



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.46/2024

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la Entidad Política Administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado, Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma política, fiscal, administrativo y funcional, gestora de los interés propio de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal K, del Artículo 52, de Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su División Territorial.

VISTO: El Informe de Contralor Municipal.

VISTA: La Comunicación de fecha Ocho (08) de Agosto del año (2024), dirigida al Concejo de Regidores, por el Alcaldesa Licda. **Betty Gerónimo Santana**, en la que solicita, la Incorporación de la partida Extraordinaria de Ingresos Transferido por la Presidencia por un del monto de **RD\$ 71,594,589.74 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE PESOS CON 74/100 CENTAVOS)**, Recibido en fecha 22/4/2024, cuyo fondos se encuentran en la cuenta correspondiente de la institución, los cuales serán utilizados para realizar los pagos de los diferentes proveedores de servicios.





El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la Incorporación de la partida Extraordinaria de Ingresos Transferidos por la Presidencia por un monto de **RDS 71,594,589.74 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE PESOS CON 74/100)**, Recibido en fecha 22/4/2024, cuyo fondos se encuentran en las cuentas correspondientes de la institución, los cuales serán utilizados para realizar los pagos de los diferentes proveedores de servicios.

SEGUNDO: COMUNICAR, como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana** para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR, como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


Licdo. Edward Martín Rosario
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

